

INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-004-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.500.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) MESES

La Asociación en reunión de fecha (14) de abril de 2026, conoció los informes preliminares entregados por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia), arrojando el siguiente resultado y recomendando su publicación:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"				
		MINIMA CUANTIA MC-004-2026		
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO".				
Página 1				
RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADA				
PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CALIFICACION FINAL
NÚMERO	(Razón social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE:	EDUARDO ALFREDO AVILA ARDILA	HABIL	HABIL	HABIL

PROPONENTE:

EDUARDO ALFREDO AVILA ARDILA

C.C. No. **86.063.915** de Villavicencio meta

Dirección: Carrera 19 N°2ª-61 MZ A Casa 7B Portal del molino Villavicencio

Correo electrónico: Avila0807@hotmail.com

Teléfono: 6846161

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - oficinadecontratacion@asosupro.gov.co
www.asosupro.gov.co

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	HÁBIL
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	HÁBIL
RESULTADO FINAL	HÁBIL

EVALUACIÓN JURÍDICA: CUMPLE

Revisada la documentación presentada por EDUARDO ALFREDO AVILA ARDILA, en el marco del proceso de Mínima Cuantía MC-004-2026, se concluye que el proponente cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en los pliegos de condiciones, incluyendo la presentación oportuna de los documentos habilitantes, debidamente firmados por los representantes legales o apoderados facultados, y en concordancia con las disposiciones normativas aplicables.

De acuerdo con lo anterior, queda habilitada jurídicamente para continuar en el proceso de selección, al haber acreditado de manera satisfactoria su capacidad jurídica, su existencia y representación legal, la validez de su propuesta, y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: CUMPLE

El proponente EDUARDO ALFREDO AVILA ARDILA, Cumple con la experiencia general y específica solicitada en el pliego de condiciones aportando las certificaciones válidas que cumplen con todas las características técnicas propias del proceso.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: CUMPLE

El proponente EDUARDO ALFREDO AVILA ARDILA, acredita el cumplimiento del requisito de personal mínimo exigido en la Invitación Pública, al aportar la documentación que certifica la formación académica como Técnico laboral por competencias en Administración Empresarial y contable, la experiencia específica requerida, así como los demás soportes y documentos establecidos para tal fin, de conformidad con lo señalado en el siguiente cuadro:

Título Profesional	Experiencia Específica	Documento para llegar	Documentos allegados
Profesional en Administración pública.	Mínimo seis (06) meses certificados como apoyo técnico y administrativo	1.Copia de la cedula de ciudadanía. 2.Certificados Laborales 3.Formación académica 4.Libreta Militar cuando aplique 5.Tarjeta Profesional 6. Certificado de vigencia de la matricula profesional	1.Copia de la cedula de ciudadanía. 2.Certificados Laborales 3.Formación académica 4. Copia Libreta Militar 5.Copia Tarjeta profesional 6.Copia Certificado de la tarjeta profesional.

Del resultado anterior se le dará traslado al periodo de observaciones y subsanaciones según el cronograma de aviso de convocatoria.

Cordialmente,



HERMES EVERTO PICO ROJAS
Evaluador Jurídico y Técnico